

Modelo C1 - Declaración de otras ayudas recibidas.

El Modelo C1 debe ser firmado aun no habiendo recibido ningún otro tipo de ayuda, mientras que en el caso de haber solicitado u obtenido otras ayudas procedentes de cualquier administración o ente público, el beneficiario deberá cumplimentar el modelo C1, según se indica a continuación:

- **Modelo C.1.1:** Si se trata de beneficiarios acogidos a las siguientes actuaciones:
 - Actuación 1.1: Actividades para la puesta en marcha y dinamización de clusters emp. (IMPCCC)
 - Actuación 1.2 Dinamización de Clusters a través de expertos i-CREO (IMPCIC)
 - Actuación 1.3 Dinamización de clusters a través del diseño (IMPCDA)
 - Actuación 3.1: Prestación de servicios en materia de innovación (IMPCND)
 - Actuación 3.2: Prestación de servicios en materia de innovación a través del diseño (IMPCDB)

deberán declarar otras ayudas procedentes de cualquiera otra administración o ente público recibidas para los mismos gastos subvencionados por el IMPIVA a fin de demostrar que la acumulación de dichas ayudas y la concedida por el IMPIVA no supera el límite más favorable establecido por la normativa europea de competencia.

- **Modelo C.1.2 y/o Modelo C.1.3:** Si se trata de beneficiarios acogidos a las siguientes actuaciones:
 - Actuación 2: Elaboración y presentación proyectos a programas nacionales e intern. I+D+i (IMPCPA)
 - Actuación 4.1.a : Acciones de promoción de mercados (IMPCMA)
 - Actuación 4.1.b Acciones de promoción de mercados (IMPCMB)
 - Actuación 4.2 Acciones de desarrollo de mercados (IMPCMD)
 - Actuación 4.3 Promoción del diseño como factor de competitividad (proyectos individuales) (IMPCDE)
 - Actuación 4.3 Promoción del diseño como factor de competitividad (proyectos agrupados) (IMPCDF)

deberán declarar otras ayudas procedentes de cualquiera otra administración o ente público recibidas para los mismos gastos subvencionados por el IMPIVA, así como otras ayudas recibidas para gastos distintos de los subvencionados por el IMPIVA (ayudas de minimis y/o ayudas sujetas a la Comunicación de la Comisión — Marco temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera recibidas desde el 1 de enero de 2008) a fin de demostrar que la acumulación de dichas ayudas y la concedida por el IMPIVA no supera los límites establecidos por el Régimen Temporal de Ayuda para conceder cantidades limitadas de ayuda compatible - Ayuda N 307/2009 - España.

Para cada justificante de gasto cofinanciado por otros organismos, el porcentaje indicado en el campo “% Otras Ayudas” de la aplicación Justificación2010.exe será la suma de los porcentajes de otras ayudas recibidas para el mismo proyecto indicados por la empresa en los modelos de declaración C.1.1 y C.1.2 anteriormente citados. El beneficiario deberá aportar documentación acreditativa de la información facilitada a fin de evidenciar los porcentajes de ayuda obtenidos.

Dado que los proyectos están cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ningún gasto justificativo presentado para la ejecución de los proyectos aprobados puede recibir simultáneamente ayuda del Fondo Social Europeo (FSE).

Los modelos deberán ser visados y validados por el Auditor, quien comprobará que el porcentaje declarado coincide con la suma de los porcentajes recibidos de otras ayudas.